



Nombre del trámite o servicio: INSCRIPCIÓN A LOS TALLERES SABATINOS EN EL CENTRO CULTURAL INFANTIL "LA VECINDAD" <i>Clave: (Este apartado lo llena CEMER)</i>	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto de Cultura de Morelos info@institutodeculturademorelos.gob.mx Avenida Morelos N° 271, Centro. Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000 Tel. 318 10 50
Area administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Centro Cultural Infantil "La Vecindad". Salazar N° 1 Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000. Tel. (777) 318 99 63 y 318 99 57. Fax 318 98 85 vecindad@institutodeculturademorelos.gob.mx Responsable del trámite o servicio: Directora del Centro Cultural Infantil <i>La Vecindad</i>
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Solamente en las oficinas del Centro Cultural Infantil "La Vecindad". Salazar N° 1 Centro, Cuernavaca, Morelos.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Cualquier adulto que desee que su hijo logre un acercamiento a las disciplinas artísticas: teatro, expresión corporal, artes plásticas.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Personalmente en las oficinas, mediante formato de solicitud
Horario de Atención a la ciudadanía.	Sábados de 10:00 a 13:30 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	Inmediato.
Vigencia.	Un sábado.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Ante el silencio de la autoridad procede la afirmativa ficta.

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Llenar ficha de registro.	1	
2	Identificación oficial vigente de una persona autorizada para recoger al menor (IFE, licencia de conducir, cédula profesional, pasaporte).	1	

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
--	----------------------



Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.



<p>Talleres sabatinos 5.9 salarios mínimos, equivalente a \$10.00 por niño, por taller. (Es una cuota de recuperación). Credencial 1.31 salarios mínimos, equivalente a \$45.00 (Es una identificación de los niños que pertenecen a La Vecindad y en la parte de atrás vienen las fotografías de dos personas autorizadas para recogerlo. Esto con la intención de tener mayor seguridad con la salida de los niños). Seguro de gastos médicos 1.07 salarios mínimos, equivalente a \$55.00 (por si tienen algún accidente dentro de las instalaciones, así como en el trayecto de su domicilio a La Vecindad o viceversa) solo para los niños inscritos en el Centro Cultural Infantil La Vecindad y en los programas de curso de verano.</p>	<p>Taquilla del CCI La Vecindad.</p>
---	--------------------------------------

Observaciones Adicionales:	
<p>Se imparten dos talleres por sábado.</p>	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. A la fecha no existen criterios estipulados.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

o Convenio marco de colaboración y coordinación para el desarrollo y descentralización de bienes y servicios culturales y artísticos del Estado de Morelos que celebran por una parte el consejo nacional para la cultura y las artes y por la otra el Estado Libre y Soberano de Morelos a través del Instituto de Cultura de Morelos
o DECRETO DE CREACION ICM Artículo 2° y 3°
o ESTATUTO ORGANICO ICM Artículo 12 Fracciones IX y XI
o Con fundamento en el acuerdo 22/2011 tomado en la LIX Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Cultura de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.
En la Comisaría Pública del Instituto de Cultura de Morelos (Callejón Borda No.1, Centro, Cuernavaca, Morelos. Tel 3181050 ext. 239), con el Comisario Público. Correo electrónico: contraloría@morelos.gob.mx

- NOTA IMPORTANTE:**
- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
 - De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.